

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

<b>FECHA DE INICIO CAMPAÑA:</b>	21 de abril 2026
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN CAMPAÑA:</b>	21 de junio 2026
<b>ALCANCE:</b>	Nacional

### **CAMPAÑA PROMOCIONAL FAMILIA 2026**

#### **1. Mecánica de Campaña:**

La campaña ofrece un incentivo mediante un premio a los socios participantes por realizar sus compras y acumular oportunidades. El socio gana 1 oportunidad por cada USD 60 de consumos corrientes acumulados y gana 2 oportunidades por cada USD 60 de consumos diferidos acumulados para participar en el sorteo de viaje para dos personas a la Costa Amalfitana en Italia. Además si el socio se registra en el landing de campaña duplica sus oportunidades (x2).

- Tarjetas participantes: Todas las tarjetas de marca Diners Club emitidas por banco Diners Club del Ecuador S.A.
- Consumo requerido para participar en el sorteo y/o Beneficio: Cada USD 60 acumulados de consumo corriente es 1 oportunidad para participar y cada USD 60 acumulados de consumos diferidos son 2 oportunidades para participar en el sorteo del premio de esta campaña.
- Tipo de Socio(s)/Cliente(s) participante(s): Tarjeta habientes Diners Club personas naturales, que sean principales y estén activos
- Campaña requiere registro: No obligatorio, el socio se puede registrar para duplicar sus oportunidades para el sorteo (Link) <http://www.dinersclub.com.ec/registromama>
- Premio y/o Beneficio: Viaje para 2 personas a la Costa Amalfitana en Italia.
- Fecha de acreditación del beneficio o redención del premio: Hasta 90 días después de realizado el sorteo.
- Condiciones de redención del beneficio y/o premio: a) Cumplimiento total de la mecánica de la campaña b.) Realizar consumos que si participan para entrar en el sorteo: Los tipos de consumos que se tomarán en cuenta para el cumplimiento de la meta son los consumos realizados durante la vigencia de la oferta que se haya comunicado por los medios oficiales de Diners (Correo, SMS, pauta, push notifications, WhatsApp o llamada); y que cumplan las condiciones detalladas a continuación: i. El monto considerado del consumo será el valor total del vale, es decir incluido impuestos, intereses y servicios. ii. La fecha considerada para el consumo será la del día en la que sea realizada la transacción. c) Fecha de presentación de reclamo por beneficio, bono y/o millas: Hasta 30 días plazo contados

a partir de la acreditación d) Límite de ganadores: 1 ganador para el sorteo principal del viaje para dos personas a la Costa Amalfitana en Italia. e) El ganador debe contar con una visa que permita el ingreso a Italia en caso de ser requerido u obtener en el plazo máximo otorgado por Diners en el acta de entrega y recepción, caso contrario no puede acceder al premio. El ganador debe aceptar el premio hasta 2 días hábiles después de haber sido informado, de lo contrario se premiará al ganador suplente en el orden correspondiente. A partir de las fechas indicadas, se iniciará la coordinación del viaje por parte de Banco Diners Club del Ecuador S.A., por lo cual el ganador del premio no podrá hacer cambios al premio entregado.

- Programa de recompensas que participa: No aplica.
- Participan Diferidos: Los diferidos aplican con las siguientes condiciones: 1.El valor total del diferido participa como consumo en el mes en el cual se realiza la transacción. 2.No participan las cuotas de consumos diferidos anteriores.
- Participan cargos recurrentes: NO
- Especialidades o Establecimientos participantes: Todas
- Fecha del sorteo: Sorteo de un viaje para dos personas a la Costa Amalfitana en Italia, el cual será realizado hasta 30 días después de concluida la campaña.

## 2. Condiciones Generales:

- a) La comunicación de la promoción se realizará a través de los medios oficiales que defina Diners Club del Ecuador S.A.
- b) Participan tarjetas emitidas por Banco Diners Club del Ecuador S.A. que, durante la vigencia de la campaña, sorteo y acreditación del premio o beneficio, no registren mora en cualquiera de las tarjetas emitidas por Banco Diners Club del Ecuador S.A. No acceden al beneficio las tarjetas que se encuentren en boletín de cartera y pérdida, que mantengan el estatus de bloqueo indefinido o se encuentren canceladas para su uso.
- c) El monto considerado será el valor total del vale, a excepción de los valores generados por intereses.
- d) En caso de que participen consumos diferidos, solo se incluirán aquellos consumos realizados durante el plazo de la vigencia de la campaña y el valor de la cuota exigible en el estado de cuenta durante la vigencia de la campaña.
- e) En caso de que participen cargos recurrentes serán considerados únicamente el cargo que sea afiliado y facturado en el estado de cuenta durante la vigencia de la campaña.

## 3. Condiciones de No Participación:

- a) No participan los valores que pertenecen a servicios financieros, refinanciaciones locales o en exterior, reestructuraciones, avances de efectivo, interés por mora, interés de financiamiento, tarifas de tarjetas.
- b) No participan clientes que tengan refinanciaciones o reestructuraciones vigentes.
- c) No participan consumos realizados con tarjetas Giftcard, Freedom, Prepaid, Kids, convenio de alianzas, clubes y códigos virtuales.
- d) No participan accionistas, directores, representantes legales, funcionarios o empleados del Banco Diners Club del Ecuador S.A. y de las agencias de publicidad encargadas de la campaña, lo cual será verificado en el momento de la revisión del cumplimiento de la meta.

#### **4. Sorteo:**

- a) Banco Diners Club en cada sorteo y por cada premio elegirá un ganador y tres suplentes, (1er suplente, 2do suplente y 3er suplente) entre todas los participantes que cumplan con las condiciones del sorteo.
- b) Los ganadores podrán ser contactados a los datos registrados en Banco Diners Club del Ecuador S.A., hasta 7 días laborables después de realizado el sorteo y, en caso que Banco Diners Club del Ecuador S.A. así lo requiera, deberán dejar constancia de su aceptación del premio mediante la suscripción de la respectiva acta de entrega y recepción, hasta 7 días laborables después de haber sido informados, de lo contrario; si el ganador(es) es(son) incontactable(s) o no suscribe el acta en caso de ser requerido, se entenderá que el premio fue rechazado y Diners Club del Ecuador S.A., podrá entregar el premio al ganador suplente en el orden de elección.
- c) En caso de que, Banco Diners Club del Ecuador S.A. así lo requiera, los ganadores deberán presentar hasta la fecha que se le indique, todos los documentos necesarios para canjear su premio en las oficinas de Banco Diners Club del Ecuador S.A., caso contrario Diners tendrá la facultad de premiar al ganador suplente o declararlo desierto.
- d) El premio es intransferible y en caso de no aceptar esta condición se procederá a premiar al ganador suplente del sorteo en el orden que corresponda o declararlo desierto.
- e) El/los ganadores del sorteo al participar en la presente promoción y al aceptar el premio, autorizan a Banco Diners Club del Ecuador S.A. a publicar el nombre de los ganadores, por los medios que considere apropiados, hasta 90 días después de efectuado el sorteo y, en el evento de que no desee que se realice estas publicaciones, perderá el premio y Diners tendrá la facultad de premiar al ganador suplente o declararlo desierto.

- f) El/los ganadores del sorteo y su(s) acompañante(s), al participar en la presente promoción y al acceder al premio, en caso de que así lo requiera Banco Diners Club del Ecuador S.A., aceptan y autorizan a ser fotografiados y se comprometen a realizar una producción audiovisual filmada y/o en una entrevista, para efectos de comunicación en los medios que Banco Diners Club del Ecuador S.A. considere apropiado. En caso de que presenten oposición a esta autorización el ganador no podrá acceder al premio y Diners tendrá la facultad de premiar al ganador suplente o declararlo desierto.
- g) En los casos que el premio sea superior al monto gravado con el impuesto a la renta, en función al monto establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno vigente, se realizará la retención del impuesto a la renta que corresponda sobre el monto total del premio. Si el objeto del premio no permite retener el valor que corresponda a la retención, si Diners así lo requiere el ganador deberá cancelar del valor objeto de la retención para poder acceder al premio.
- e) Forma de acreditación del premio y/o beneficio ofertado en la promoción al ganador del sorteo, según corresponda:
- En caso de que el premio consista en millas o Cashback, se efectuará la acreditación de estas, en el plan de recompensas participante, conforme las condiciones de acreditación mencionadas en la promoción.
  - En caso de que el premio consista en un monto o valor de dinero, el cual puede ser ofertado sin limitarse entre otros como: Gift card, reembolso, bono o descuento otorgado por Diners, el mismo será un otorgado mediante nota de crédito a la tarjeta del ganador.
  - Cualquier otro beneficio, será otorgado conforme las condiciones y detallado descrito en el ítem denominado: “Premio o beneficio” y en “Condiciones de redención del premio y/o beneficio” de la promoción.
- f) El ganador para acceder al beneficio de millas o Cashback que se otorga en esta campaña deberá contar con el plan de recompensas requerido o de ser el caso aceptar la apertura del plan de recompensas ofertado por Banco Diners Club del Ecuador S.A.
- h) En caso de que ningún participante cumplan con las condiciones de la campaña, este podrá ser declarado desierto.
- i) No participan tarjetahabientes que hayan sido premiados en sorteos anteriores.
- j) El socio solo puede ser acreedor de un premio por campaña.
- k) En caso de que, los ganadores rechacen las condiciones o no cumplan con los requisitos para redimir el premio y/o beneficio, Diners Club del Ecuador podrá declararlo desierto, por no existir ganadores suplentes por falta de cumplimiento de las condiciones del sorteo, o si de acuerdo con el tipo de premio no es posible entregar a un ganador suplente.
- l) Todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante, o en cualquier otra forma, en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estos términos y condiciones.

Cualquier reclamo por el premio, beneficio, millas o Cashback objeto de esta promoción, puede ser presentado hasta 30 días plazo, contados a partir de la entrega o acreditación.

Si Usted tiene cualquier duda sobre el beneficio puede contactarse a nuestro Call Center 1800 Diners (346377).

De considerarlo apropiado, Banco Diners Club del Ecuador S.A. se reserva el derecho de modificar las condiciones y restricciones para la presente promoción, lo cual se pondrá a conocimiento de todos los participantes por los mismos medios que se comunicó la promoción.